

OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN Y MARÍTIMA, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 2 DE JULIO DE 2009, (BOE DEL 11 DE JULIO)

La Resolución de 2 de julio de 2009 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 11 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, por el sistema de acceso libre, establece en su base 2 que los aspirantes que hayan superado el proceso deberán elegir destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Publicadas las relaciones definitivas de aprobados en dicho proceso selectivo procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

1. Se publican las relaciones de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en el Anexo de esta Resolución.
2. Los aspirantes deberán formular por orden de preferencia su solicitud de plazas vacantes de su especialidad de las incluidas en la relación que figura en el Anexo.

Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es/Procedimientos no Tributarios/Empleo Publico/Elección de Destinos](http://www.agenciatributaria.es/Procedimientos%20no%20Tributarios/Empleo%20Publico/Elección%20de%20Destinos).

Para el acceso a dicha aplicación informática puede utilizarse el código de acceso y contraseña personalizados que se ha entregado a cada aspirante o, en su caso, certificado digital o DNle. Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán también de la misma ubicación citada señalada en el párrafo anterior.

4. Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de siete días naturales a contar desde el día trece de septiembre, inclusive.

A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que habiéndola presentado, limiten su elección a una o varias vacantes que, en función del número de orden obtenido, no fuera posible adjudicarles, les será adjudicada alguna de las plaza vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

- 5.-La adjudicación de destinos se efectuará, según las peticiones presentadas por los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de función pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de



marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y en la Orden APU 3416/2007, de 14 de Noviembre.

6. Los puestos ofertados son, para la especialidad Marítima, de “Agente de Entrada V.A. Maritimo”, con un Nivel de complemento de destino 16 y un Complemento específico de 7.780,50.€ (8.001,28 € en Baleares y Canarias), y para la especialidad de Investigación, “Agente de Entrada V.A. Investigación”, con un Nivel de complemento de destino 16 y un Complemento específico de 6.974,94.€ (7.195,86 € en Baleares y Canarias).

Madrid, 12 de septiembre de 2011, La Directora del Departamento, Sara Ugarte Alonso-Vega.

ANEXO I

Especialidad Investigación

N ^a ORDEN	D. DIRECTIVO	U. ORGÁNICO - C. TRABAJO	ÁREA	LOCA DEST
1	D. E. Andalucía, C. y M.	U. Operativa de la Línea de la Concepción.	Ad./Vig. aduanera	La línea de la Concepción (Cádiz)
2	D. E. Illes Balears	Unidad Combinada de Eivissa	Ad./Vig. Aduanera	Eivissa
3	D. E. Illes Balears	Unidad Combinada de Eivissa	Ad./Vig. Aduanera	Eivissa
4	D. E. Illes Balears	Unidad Deleg. Especial	Ad./Vig. Aduanera	Palma Mallorca
5	D. E. Illes Balears	Unidad Deleg. Especial	Ad./Vig. Aduanera	Palma Mallorca
6	D. E. Canarias	Unidad Deleg. Especial	Ad./Vig. Aduanera	Las Palmas de G. C.
7	D. E. Canarias	Unidad Deleg. Especial	Ad./Vig. Aduanera	Las Palmas de G. C.
8	D. E. Canarias	Unidad Deleg. Especial	Ad./Vig. Aduanera	Lanzarote - Arrecife
9	D. E. Canarias	Unidad Combinada de Sta. Cruz Tfe.	Ad./Vig. Aduanera	Santa Cruz de Tenerife
10	D. E. Canarias	Unidad Combinada de Sta. Cruz Tfe	Ad./Vig. Aduanera	Santa Cruz de Tenerife
11	D. E. Canarias	Unidad Combinada de Sta. Cruz Tfe	Ad./Vig. Aduanera	Santa Cruz de Tenerife
12	D. E. Cataluña	Unidad Operativa de Girona	Ad./Vig. Aduanera	Girona
13	D. E. Cataluña	Unidad Operativa de Tarragona	Ad./Vig. Aduanera	Tarragona
14	D. E. Cataluña	Unidad Operativa de Tarragona	Ad./Vig. Aduanera	Tarragona
15	D. E. Cataluña	Unidad Operativa de Tarragona	Ad./Vig. Aduanera	Tarragona

Especialidad Marítima

N ^a ORDEN	D. DIRECTIVO	U. ORGÁNICO - C. TRABAJO	ÁREA	LOCA DEST
16	D. E. Andalucía, C. y M.	Base Marítima de Motril	Ad./Vig. Aduanera	Motril (Granada)
17	D. E. Illes Balears	Base Marítima de Palma Mallorca	Ad./Vig. Aduanera	Palma Mallorca
18	D. E. Illes Balears	Base Marítima de Palma Mallorca	Ad./Vig. Aduanera	Palma Mallorca
19	D. E. Cataluña	Base Marítima de Barcelona	Ad./Vig. Aduanera	Barcelona
20	D. E. Cataluña	Base Marítima de Barcelona	Ad./Vig. Aduanera	Barcelona
21	D. E. Cataluña	Base Marítima de Barcelona	Ad./Vig. Aduanera	Barcelona
22	D. E. Cataluña	Base Marítima de Palamós	Ad./Vig. Aduanera	Palamós (Girona)
23	D. E. País Vasco	Base Marítima Bilbao	Ad./Vig. Aduanera	Santurtzi (Bilbao)
24	D. E. Valencia	Base Marítima Valencia	Ad./Vig. Aduanera	Valencia
25	D. E. Valencia	Unidad Combinada de Castellón	Ad./Vig. Aduanera	Castellón de la Plana
26	D. E. Valencia	Unidad Combinada de Castellón	Ad./Vig. Aduanera	Castellón de la Plana
27	D. E. Valencia	Unidad Combinada de Castellón	Ad./Vig. Aduanera	Castellón de la Plana
28	D. E. Valencia	Unidad Combinada de Castellón	Ad./Vig. Aduanera	Castellón de la Plana
29	D. E. Valencia	Unidad Combinada de Castellón	Ad./Vig. aduanera	Castellón de la Plana